

## Legislación Nacional

DECRETO 1427/1996 FUERZAS ARMADAS Dirección General de Fabricaciones Militares. Estructura organizativa. Aprobación del 9/12/1996; publ. 13/12/1996 Visto el expte. 5446 del 18 de noviembre de 1996 de la Dirección General de Fabricaciones Militares y de acuerdo a las leyes 23696, 24629 y los decretos 1932 del 20 de setiembre de 1991, 558 del 24 de mayo de 1996 y 660 del 24 de junio de 1996, y Considerando: Que mediante las normas citadas en el Visto y disposiciones complementarias en materia de reforma y modernización del Estado, en función de las cuales y a fin de viabilizar la transformación administrativa necesaria, se establece la conformación organizativa de la Dirección General de Fabricaciones Militares. Que sobre la base de los mismos principios determinados por el citado cuerpo legal y su reglamentación, en el caso particular de la Dirección General de Fabricaciones Militares, se requiere un modelo de reestructuración diferenciado habida cuenta del proceso de privatización en curso y de sus características empresariales. Que se han cumplimentado los procedimientos, reducciones y ajustes emergentes de las normas señaladas. Que la estructura organizativa propuesta es la indispensable para asegurar las funciones operativas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, y dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 12709. Que la Unidad de Reforma y Modernización del Estado ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 99, inc. 1, de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Apruébase la estructura organizativa de la Dirección General de Fabricaciones Militares, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, cuyo organigrama, objetivos, responsabilidades primarias y acciones, planta permanente y planta transitoria, forman parte integrante del presente decreto como anexos I, II, IIIa, IIIb, IIIc y IV **(En B.O. VI), respectivamente**. Art. 2.- Créase el cargo de auditor interno de la Dirección General de Fabricaciones Militares de conformidad con las condiciones establecidas en el decreto 971 del 6 de mayo de 1993, sus modificatorios y complementarios. Art. 3.- En un plazo de hasta treinta (30) días, a partir del presente decreto, la Dirección General de Fabricaciones Militares deberá presentar la propuesta de estructura organizativa de las aperturas inferiores a las que se aprueban en este acto, en concordancia con lo establecido por el decreto 1545 del 31 de agosto de 1994 reglamentado por la resolución S.F.P. 422 del 21 de setiembre de 1994. Art. 4.- Comuníquese, etc. Menem - Rodríguez - Fernández

Anexo I  
Ministerio de Economía y Obras y Servicios  
Secretaría de

Públicos  
Coordinación

Dirección

General de Fabricaciones Militares

Unidad de Auditoría Interna

Dirección de Administración  
Coordinación

Dirección de Producción

Dirección de

Gerencia de Comercialización

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Departamento de Abastecim. y Aduanas

Coordinación y Control de

la Producción

Gerencia de Asuntos Jurídicos

Gerencia de Relaciones Gremiales y Instituc.

Gerencia de

Recursos Humanos

F.M. Fray Luis Beltrán

F.M. Río Tercero

F.M. Villa

María F.M. Azul

Anexo IIDIRECCIÓN

**GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**Objetivos1. Preparación de pliegos y condiciones.2. Mantenimiento de los procesos productivos de las plantas existentes hasta el cumplimiento del objetivo de privatización.3. Abastecimiento de materiales para la defensa a Fuerzas Armadas y de Seguridad.**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN**Responsabilidad primariaDirigir y planificar las políticas de producción instrumentadas por la Dirección General de Fabricaciones Militares, según el programa de transformación de la misma.Acciones1. Planificar y dirigir las producciones para conciliar los requerimientos de ventas, con las posibilidades de producción, fijando los planes respectivos para cada dependencia, y verificar el cumplimiento de éstos.2. Implementar y ejecutar programas de asistencia técnica por variaciones en los estándares de calidad, respecto a normas vigentes, aprobadas para el producto a comercializar.3. Actuar en apoyo de temas tecnológicos específicos de dependencias productoras, enlace logístico, administrativo y/o presupuestario.4. Coordinar los presupuestos del sistema presupuestario operativo y del presupuesto de insumos de la totalidad de las fábricas.**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**Responsabilidad primariaNuclear las cuestiones administrativas preponderantes del organismo, coordinar las acciones relativas a su incumbencia en las dependencias productivas y estudiar los mercados y su acceso a los mismos.Acciones1. Llevar la contabilidad fiscal de la empresa y los registros de operaciones comerciales, así como el registro, análisis, control y consolidación de cuentas patrimoniales.2. Administrar el movimiento financiero y crediticio del organismo.3. Efectuar la planificación consolidada de ventas y su presupuestación.4. Realizar operaciones de ventas de servicios y/o productos de índole civil o militar.**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN**Responsabilidad primariaDirigir e instrumentar los recursos humanos del organismo, así como sus relaciones con los distintos públicos y sus cuestiones jurídicas.Acciones1. Desarrollar y aplicar políticas que consoliden el vínculo laboral entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y el personal de su dependencia.2. Implementar estrategias y plasmar objetivos institucionales.3. Abordar las cuestiones relativas a las políticas sanitarias, de higiene y seguridad industrial.4. Proporcionar asistencia jurídica al organismo y representarle en todos los juicios en los cuales sea parte.**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**Responsabilidad primariaExaminar las normas y procedimientos inherentes al sistema de control interno y elevar el cumplimiento de dicha normativa por parte de la Dirección General de Fabricaciones Militares.Acciones1. Elaborar el plan anual de auditoría.2. Analizar en forma integral los actos y la aplicación de los controles operacionales, contables, de legalidad y financieros.3. Confeccionar informes sobre las actividades desarrolladas, formulando las observaciones y/o recomendaciones pertinentes, así como su seguimiento.4. Verificar que los ingresos y los gastos son efectuados de acuerdo con las normas legales y contables y los niveles presupuestarios correspondientes.

Anexo IIIa**PLANTA PERMANENTE**Agrupamiento: Estatuto Personal CivilJurisdicción: Ministerio de Economía y Obras y Servicios PúblicosD.G.F.M. - ley 12709 Secretaría: de CoordinaciónOrganismo: Dirección General de Fabricaciones Militares**FUERZA EFECTIVA PERSONAL MENSUALIZADO D.G.F.M.**

Agrup.		G.F.		Personal por Unidad Productiva						Total personal														
por G.F.		Fábricas Militares		Sede central		F.L.B.		Azul		V.M.		R.T.		Dir.										
Prod.	Dir. Coord.	Dir. Adm.	U.A.I.	C	5	0	0	4	0	0	3	1	0	8	6	1	0							
3	1	0	0	0	5	7	0	2	0	2	0	1	0	0	5	8	0	0	4	0	0	0	0	
0	4	9	0	0	3	1	0	1	1	0	6	B	6	0	0	2	0	0	0	0	0	2	7	4
0	6	1	0	1	0	0	12	8	4	1	9	2	0	0	0	0	16	9	8	4	10	9	0	2
0	0	33	10	5	4	4	21	0	1	1	0	36	11	7	3	0	5	1	2	1	0	19		
12	12	2	2	5	1	1	1	0	24	13	7	0	0	6	0	2	2	0	17	A	8	0	0	
0	1	0	0	0	1	9	1	0	0	26	0	0	0	0	27	10	4	0	0	5	0	0	0	0
0	9	11	4	3	1	13	1	0	1	0	23	12	9	5	8	14	0	1	0	0	37			
13	11	1	3	14	0	0	0	0	29	14	12	3	6	9	0	5	3	0	38		15	7	1	
4	5	1	0	5	0	23	16	11	1	2	5	1	3	5	2	30	17	6	0	0	4	1	2	
2	1	16	18	0	0	0	1	1	1	0	0	3	19	0	0	0	0	0	4	2	0	6	Totales	
113	30	71	150	7	30	25	3	429	Anexo IIIb <b>PLANTA PERMANENTE</b> Agrupamiento: Estatuto Personal															

Jurisdicción: Ministerio de Economía y Obras y Servicios PúblicosD.G.F.M. - ley 12709 Secretaría: de CoordinaciónOrganismo: Dirección General de Fabricaciones Militares**FUERZA EFECTIVA PERSONAL JORNALIZADO D.G.F.M.**

Agrup.		G.F.		Personal por Unidad Productiva						Total personal por G.F.			F.M. F.L.B.									
F.M. Azul		F.M. V.M.		F.M. R.T.		S. central		Operario		III	3	0	23	0	0	26	IV	9				
3	42	8	0	62	V	42	5	60	67	0	174	VI	84	14	13	89	0	200	VII			
10	1	1	20	0	32	VIII	5	0	0	9	0	14	Capataz	I	0	0	1	0	0	1	II	2
5	15	3	0	25	Totales		155	28	155	196	0	534	Anexo IIIc <b>PLANTA PERMANENTE</b> Agrupamiento: Estatuto Personal CivilJurisdicción: Ministerio de Economía y Obras y Servicios PúblicosD.G.F.M.									

- ley 12709 Secretaría: de Coordinación Organismo: Dirección General de Fabricaciones Militares TOTAL FUERZA EFECTIVA

D.G.F.M.	Agrupamiento	G.F.	Total personal por G.F.	C	5	8	6	5	7	5	8	4	9
6	B	6	2	7	12	8	16	9	33	10	36	11	19
8	1	9	27	10	9	11	23	12	37	13	29	14	38
30	17	16	18	3	19	6	Operario	III	26	IV	62	V	174
VII	32	VIII	14	Capataz	I	1	II	25	Totales	963	Anexo IV	PLANTA	200

TRANSITORIA Agrupamiento: Estatuto Personal civil Jurisdicción: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos D.G.F.M. -

ley 12709 Secretaría: de Coordinación Organismo: Dirección General de Fabricaciones Militares TOTAL PERSONAL

TRANSITORIO D.G.F.M. Agrupamiento G.F. Personal por Unidad Productiva Total personal por G.F.

F.M. Azul	Direc. Adm. S.C.	C	7	2	2	8	2	2	B	7	3	3	8	1
1	A	12	1	1	14	3	3	16	1	1	17	1	1	Operarios
2	V	7	7	VI	7	7	Totales	28	2	30			IV	2